

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	41,45 €
Anual particulares	56,70 €
Semestral particulares	31,10 €
Trimestral particulares	18,10 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,80 €
Número ejemplar atrasado: 1,30 €
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,30 euros.
Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Miércoles 13 de Julio

Núm. 80

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA

Citación para ser notificados por comparecencia 2

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Aprobación provisional de la revisión del P.G.O.U. de Soria.....	3
NOLAY	
Presupuesto General 2005	5
NAVALCABALLO	
Presupuesto General 2005	6
ALMENAR DE SORIA	
Cesión gratuita local en Casa Consistorial de Esteras de Lubia.....	6
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación proyecto de obra nº 214/04 POL	6
Solicitud licencia municipal instalación Bar-Centro Social en Villálvaro	6
MOLINOS DE DUERO	
Adjudicación obra sustitución redes	6
Aprobación proyecto ejecución obra mejora redes de abastecimiento	7
CIDONES	
Aprobación definitiva expediente ordenación Tasa por celebración de enlaces matrimoniales	7
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Concurso "Restauración, adecuación y equipamiento para complejo hotelero del Palacio de los Avellaneda"	8
SOLIEDRA	
Aprobación inicial Presupuesto General 2005	8
CARRASCOSA DE ABAJO	
Presupuesto General 2005	9
FRESNO DE CARACENA	
Presupuesto General 2005	9
Aprobación definitiva padrón de agua y basura.....	9
CARACENA	
Presupuesto General 2005	9
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Presupuesto General 2005	9
RECUERDA	
Presupuesto General 2005	10
EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Aprobación inicial modificación puntual nº 29 de las NN.SS. de Planeamiento municipal	10
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Presupuesto General 2005	10
Subasta de la obra "Adecuación zona recreativa, paseo de acceso y zona de mercado"	10
VELILLA DE LOS AJOS	
Proyecto técnico "Sustitución de redes con pavimentación C/ Las Eras y otras".....	11
ÁGREDA	
Bases adjudicación licencia de auto-taxi.....	11
TARDAJOS DE DUERO	
Proyecto técnico "Reforma parcial del consultorio médico"	12
VALDEAVELLANO DE TERA	
Licitación obra construcción 9 viviendas de promoción pública	12

SUMARIO

ABEJAR	
Cláusulas contrato de gestión indirecta construcción de 8 viviendas protección pública	12
Aprobación inicial modificación puntual nº 5 de las Normas Urbanísticas	13
Aprobación inicial estudio de detalle parcela del Pol. Ind. "Los Arrañales"	13
VALDEMALUQUE	
Padrones de agua y alcantarillado y recogida de basuras 2005	13
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Levantamiento de actas previas fincas afectadas reforma línea aérea M.T. derivación a Torralba.....	14
Petición de autorización administrativa y D.U.P. del proyecto de subestación transformadora en Medinaceli	14
Solicitud de autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental parque eólico Tarayuela	15
V. COMUNICACIONES OFICIALES	
CONSORCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA-AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE R.S.U. EN LA PROVINCIA	
Contratación gestión del Centro de Tratamiento de Residuos, ubicado en Golmayo	15
Presupuesto General 2005	16
Presupuesto General 2003	16
Presupuesto General 2004	16

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación a los apremiados en los expedientes de apremio seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Soria relacionados en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

Órgano ante el que han de comparecer: Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01. Calle Diputación, 1-3º, 42003 Soria.

ANEXO

ALEJANDRA GONZALEZ MARINA. D.N.I.: 11.831.083K

C/ Pza. La Concordia, 1 42200 Almazán.

Expte.: 42 01 01 00044387

Comunicación deuda según se desglosa a continuación

Nº Certificación	Período	Régimen	Importe
42 01 010099567	08/2000-09/2000	0521	554,39
42 01 010122102	10/2000-10/2000	0521	237,09
42 01 010264366	11/2000-12/2000	0521	474,17

LEON ACEVEDO TRUJILLO. D.N.I.: 70.569.938G

C/ Numancia, 53-42001 Soria.

Expte.: 42 01 01 00001345.

Diligencia de Embargo de Cuenta Corriente.

MARIA JOSEFA TELLO ARRIETA. D.N.I. 17.679.744N.

C/ Sagunto, 4-3 A- 42001 Soria.

Expte.: 42 01 05 00044907.

Diligencias de Embargo de Cuentas Corrientes.

EUGENIO PEREZ PEREZ. D.N.I. 16.776.452E.

C/ Vicente Tutor, 4-42001 Soria.

Expte.: 42 01 88 00077754.

Diligencia de Embargo de Cuenta Corriente.

JOSE LUIS SORIA PACHECO. D.N.I. 72.881.488P.

C/ Callejón del Pregonero, 6 Bj. 42001 Soria.

Expte.: 42 01 98 00040448.

Diligencia de Embargo de Cuenta Corriente.

JUAN CARLOS RUBIO GARCIA. D.N.I.: 16.796.413L.

C/ Bernardo Robles, 2-5 C 42002 Soria.

Expte.: 42 01 01 00027415.

Diligencias de Embargo de Cuentas Corrientes.

CESAR SORIA CALVO. D.N.I.: 16.810.310R.

C/ El Collado, 10-3 C-42002 Soria.

Expte.: 42 01 03 00067986.

Diligencia de Embargo de Cuenta Corriente.

ALFONSO RODRIGO ALVAREZ. D.N.I.: 16.790.594L.

C/ Santo Tomás, 3-1 I 42002 Soria.

Expte.: 42 01 98 00001951.

Diligencia de Embargo de Cuenta Corriente.

ANTONIO HERNANDEZ GARCIA. D.N.I.: 16.778.267C.

C/ Mariano Vicén, 29-1 D 42003 Soria.

Expte.: 42 01 00 00031630.

Diligencia de Embargo de Cuenta Corriente.

HERJEREZ HOSTELERIA, S.L. D.N.I. 0B42143347.

C/ Morales Contreras, 16 Bj. 42003 Soria.

Expte.: 42 01 01 00023371.

Diligencia de Embargo de Cuenta Corriente.

DAKOTA SHOES, S.L. D.N.I.: 0B50708403.

C/ Cortes, 3 42003 Soria.

Expte.: 42 01 05 00022271.

Diligencia de Embargo de Cuenta Corriente.

ANTONIO MIRALLES MUR. D.N.I.: 16.807.668G.

C/ Pasión Santa Bárbara, 32- 1 B 42005 Soria.

Expte.: 42 01 05 00017221.

Diligencia de Embargo de Cuenta Corriente.

JOSE MARIA PEREZ OLMEDO. D.N.I.: 16.797.493H

C/ Fuente del Suso, 42110 Ólvega.

Expte.: 42 01 05 00024190.

Diligencia de Embargo Devolución Tributaria.

Soria, 28 de junio de 2005.- El Recaudador Ejecutivo, Jesús Arribas Borque. 2182

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 23 de junio de 2005, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana; se procede a la publicación de listado de alegaciones estimadas y estimadas parcialmente para general conocimiento, así como a la relación de los cambios respecto del documento sometido a segunda información pública, de conformidad con lo establecido en el art. 158.3 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero.

En relación con las alegaciones presentadas durante el segundo período de información pública al documento de Revisión del P.G.O.U. de Soria, se acuerda lo siguiente:

1.- Estimar las siguientes alegaciones:

Núm. 4 D. Feliciano Hernández Miguel

Núm. 10 D. Alberto Soto Orte (Hormisoria)

Núm. 16 D. Ángel de Miguel Casas (Delegación de Educación)

Núm. 52 D. Luis Giménez Morales

Núm. 57 D. Salvador Serrats Oradle

Núm. 60 D. Sinesio de la Orden Mozo, (ETEMBUE)

Núm. 67 Dª Concepción Las Heras Jiménez

Núm. 77 D. Teodoro del Olmo Frías

Núm. 81 D. José Luis Jiménez Gómez

Núm. 108 D. Rodrigo Maceiras Acción

Núm. 110 D. Adrián Martínez Tierno

Núm. 133 D. Gustavo Adolfo Gonzalo Rúperez

Núm. 138 D. Tomás Gallardo Ibáñez

Núm. 147 D. Javier Miguel Velázquez

2º. Estimar parcialmente, con el contenido que figura en los informes, las siguientes alegaciones:

Núm. 1 Saga Electricidad, S.L.

Núm. 5 D. Antonio González Sarriá y otra

Núm. 6 D. Antonio González Sarriá y otra

Núm. 7 Dª Ascensión Gonzalo Gonzalo y dos más

Núm. 12 D. Jesús Moya Escudero

Núm. 13 D. Pedro Tejedor Martín (Galletas Tejedor S.A.)

Núm. 17 D. Jesús Báez Iglesias (Grupo Municipal Mixto)

Núm. 18 D. Narciso Domínguez

Núm. 20 D. Tomás Brieva Gunther

Núm. 26 D. José L. Lázaro Alcántara (Tableros Losán S.A.)

Núm. 27 D. Tomás Mugarza Gómez

Núm. 31 D. Alberto González Amigo

Núm. 33 D. Julio González Sáez

Núm. 35 D. Andrés García Martínez (COPISEO)

Núm. 43 D. Esteban Rincón Pérez

Núm. 44 D. Esteban Rincón Pérez y otra

Núm. 48 Dª Mª Luisa Pastor Alfonso y otro

Núm. 53 ASDEN

Núm. 59 D. José Luis Marín Martínez

Núm. 70 D. Carlos Sanz Molina y otra

Núm. 74 D. José María Martínez Escolar

Núm. 75 D. Jaime Arribas Hernández

Núm. 79 D. José Eugenio Alonso Las Heras

Núm. 82 D. Ángel Rubio Sebastián

Núm. 87 D. Ángel Rubio Sebastián

Núm. 90 COACYCLE

Núm. 92 Antonio Gómez Gallardo

Núm. 114 Europea de Viviendas

Núm. 121 D. Joaquín Mª Guisande Rubio

Núm. 123 D. José Ángel Juarranz Arjona

Núm. 124 Dª Mª Fernanda Caballero Pérez

Núm. 125 D. José Pedro Lablanca Almazán

Núm. 126 Dª Aurora Morales Angulo

Núm. 127 D. Feliciano Sainz Ruiz

Núm. 128 AECOP

Núm. 130 CAJA DUERO

Núm. 131 Dª Ana Mª Hergueta Perlado

Núm. 132 D. Gustavo Adolfo Gonzalo Rúperez

Núm. 134 D. Raimundo Jiménez González

Núm. 135 D. Raimundo Jiménez González

Núm. 136 D. Arsenio Muñoz Gonzalo

Núm. 137 D. Ismael Severino Borque

Núm. 139 D. Emilio Sainz Lafuente (GESCOSOR)

Núm. 140 D. Emilio Sainz Lafuente (GESCOSOR)

Núm. 141 Dª Adoración García Pérez

Núm. 146 D. Ángel Soria Antón

Núm. 152 D. Francisco Javier García Jiménez

Núm. 159 D. Ángel Soria Antón

3º.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas.

LISTADO DE CAMBIOS

SUELO RÚSTICO

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
1 Cambio de clasificación de SRPN-P por SRC para permitir actividad de cantera para permitir explotación minera que se desarrolla cumpliendo requisitos legales	Alegación nº 10
2 Cambio de clasificación de SUND IV por SRC al noroeste del núcleo principal de Soria, utilizando como nuevo límite la calzada romana.	No sobrepasar la calzada romana. Decisión municipal.
3 Nuevo SGEL (EG-5) al note de Oteruelos en torno al río Duero, a los efectos de protección del río y de manera que sirva de nexo de unión entre los suelos rústicos protegidos.	Obtención de dichos suelos como Sistema General en vez de como SUND. Decisión municipal.
4 Nuevo SGEL (EG-6) al este de Toledillo como elemento de conexión entre los SUND y el Monte Valonsadero y sobre elementos naturales de cierta relevancia.	Obtención de dichos suelos como Sistema General en vez de como SUND. Decisión municipal.
5 Nueva leyenda del plano nº2. Se diferencia de las categorías de Suelo Rústico, las afecciones viaria y ferroviaria. Se elimina el entorno del Suelo Rústico declarado BIC.	Corrección errores formales.
6 Delimitación en SRC de un ámbito denominado núcleo zoológico en Valdecureña. Se trata de un uso sujeto a autorización conforme al articulado de las normas.	Alegación nº 8.
7 Nuevo SGEL (EG-7).	Resultado del sellado de planta de lixiviados. Decisión municipal.
8 Nueva acción de Sistema General de Infraestructuras. (IG-1). Se ha grafiado trazado previsto de gasoducto a su paso por el término municipal.	Necesidad del municipio. Decisión municipal.

SUELO URBANIZABLE

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
9 Cambio de clasificación de SUD (antiguo SUD S-7) a SRC.	Alegación nº 67. Existía un convenio firmado que no cumplía con los requisitos legales exigidos por el Reglamentos de Urbanismo, por lo que se solicita el cambio de clasificación.
10 Renumeración del resto de suelos urbanizables	Resultado de la eliminación del SUD S-7.
11 Se incorpora ordenación detallada del SUD S-2.	Aprobación definitiva de fecha 9/10/2003
12 Nueva grafía como ámbito independiente para los SGEL adscritos a suelos urbanizables.	Optimizar la gestión-obtención entre SUD y SUND (recomendación Junta de Castilla y León).
13 Para SUD S-4, se eliminan los SGEL adscritos y se aumenta edificabilidad a 0,65 m ² /m ² .	Convenio firmado con fecha 22 de julio de 2004.
14 Se incorpora ordenación detallada no vinculante a las fichas de los SUD S-3 y SUD S-4	Decisión municipal.
15 Se redelimitan los SGEL EG-1 y EG-2 de los Márgenes del Duero en función del Plan Especial en fase de redacción.	Priorizar su obtención. Plan Especial Márgenes del Duero.
16 Se redelimita la ampliación del hospital y la ubicación del nuevo tanatorio según propiedades municipales.	Ajustar su límite a las propiedades municipales.

SUELO URBANO: Barrios. Oteruelos

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
17 Nuevas parcelas de suelo urbano consolidado. División del APR 27-03 en dos unidades utilizando como línea de división la ctra. de acceso al núcleo.	Alegaciones nº 4, 43 y 44

SUELO URBANO: Barrios. Las Casas

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
18 Se incluyen en las observaciones de las fichas de sectores urbanizables S-11 y S-12 determinaciones relativas a los sistemas locales de red viaria. Asimismo se modifican las condiciones de parcela mínima y ocupación para la norma zonal 5.1	Alegaciones nº 70 y 132

SUELO URBANO: Barrios. Pedrajas

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
19 Se modifica la redacción de las normas urbanísticas para la norma zonal 5.1 al objeto de aclarar en la redacción que el índice de variedad tipológica permite también vivienda colectiva	Alegación nº 27

SUELO URBANO: Áreas de Planeamiento Remitido

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
20 APR 06-01. Pasa a API. Se modifica su límite en función del planeamiento aprobado.	Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle Av. Valladolid 88.
21 APR 15-01. División en tres unidades para favorecer la gestión. Una unidad coincidente con la antigua U-13 y las otras dos al norte de la C/ San Agustín divididas por el camino de San Ginés. Son el APR 15-01, 15-02 y 15-03. Se incluye además una nueva franja de suelo urbano junto al puente del Duero como N.Z 4.2.a	Alegación nº 74, 81, 82 y 147
22 APR 15-02. Redelimitación para favorecer gestión. Se reduce la franja de SGEL de 15 a 10 mts de ancho. Surgen dos nuevos APR, que son el 15-05 y 15-06	Alegación nº 136 y decisión municipal.
23 APR 15-03. Se amplía franja de suelo urbano consolidado hasta 21 mts desde C/ Pelegrí. Se reduce franja de SGEL de 15 a 10 mts de ancho. Para la franja de suelo urbano consolidado se reasigna ordenanza al objeto de no aumentar los aprovechamientos (N:Z 4.2.b). Se redelimita el APR para favorecer su gestión. En la ficha de APR se incluyen observaciones relativas a la ubicación de los espacios libres locales. El APR se denomina ahora 15-04	Alegación nº 5 y decisión municipal.
24 APR 18-01. Pasa a ser un API 18-01.	Modificación Puntual nº 7 Plan Vigente. Se modifica trazado del SG Viario en el entronque del API con el SG de Espacios Libres de la Muralla. Unidad de Ejecución U-15.
25 APR 18-02. Redelimitación	Alegaciones nº 75 y 76
26 APR 18-03. Se incluye diseño de viario local.	Decisión municipal para vincular su ubicación.
27 APR 22-03. Se modifica delimitación en función del convenio urbanístico firmado por el Ayuntamiento.	Convenio urbanístico.
28 APR 30-01. Pasa a suelo urbano consolidado	Alegación nº26

SUELO URBANO: Áreas de Planeamiento Remitido y Áreas de Planeamiento Específico Reconvertibles - Áreas de Planeamiento Incorporado.

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
29 FICHAS APE. Se hacen coincidir las cifras de aprovechamiento lucrativo máximo de la casilla específica y del cuadro de observaciones. Además se igualan los aprovechamientos medios a 0,8 m ² /m ² y las alturas máximas a 8 alturas excepto APE 2-04, ya reconvertida	Errores formales 2ª Información Pública. Alegaciones nº 12, 13, 35 y 137
30 APE 06-02. Modifica aprovechamiento de 0,6 m ² /m ² a 0,8 m ² /m ² . El límite varía en función del planeamiento aprobado (E.D. Av. Valladolid 88)	Alegación nº 12 y planeamiento de desarrollo

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
31 APR 21.01 MOLESBUR. Pasa a API	Aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo.
32 APR 21.02. GESCOSOR. Pasa a API	Aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo.
33 APR 21.07. Redelimitación y nuevo trazado del SG viario. Campofrío	Aprobación definitiva Modificación Puntual nº 13.
34 API 07-01. Se cambian tipos de equipamiento y titularidad del equipamiento de contingencia. Además serán de aplicación para los equipamientos las determinaciones del planeamiento general	Aprobación definitiva Plan Parcial P-5
35 API 08-01. Se amplía zona verde.	Aprobación definitiva unidad de Ejecución U-30 Camino de Valonsadero.
36 API 13-01. Se modifica la delimitación.	Aprobación definitiva modificación de la delimitación.
37 API 22-02. Se modifica ordenación detallada.	Aprobación definitiva planamiento de desarrollo

SUELO URBANO: alineaciones y edificabilidad

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
38 Nuevo fondo edificable en manzana sita en C/ Morales Contreras c/v C/ Beato Julián de San Agustín respetando patio actual.	Alegación nº 108.
39 Nueva unidad de Normalización en Ctra. Logroño nº 31-35 y aumento de plantas permitidas para poder colmar el aprovechamiento.	Alegación nº 59 y decisión municipal por criterios de regularización sección viaria
40 Nueva Unidad de Normalización en C/ Ezequiel Solana.	Alegación nº 138 y decisión municipal por criterios de regularización sección viaria
41 Nueva Unidad de Normalización en Ctra Logroño 21	Decisión municipal por criterios de regularización sección viaria
42 Nueva Unidad de Normalización en C/ Muralllete 12	Decisión municipal por criterios de regularización sección viaria
43 Nueva alineación en parcela limítrofe con Tableros Losán. Se elimina acción de sistema local de espacios libres 30-01	Alegación nº 133
44 Nueva alineación en C/ Venerable Caravantes en el límite Noreste del API 22-03. Acción de viario local VL.22-05	Decisión municipal por criterios de regularización sección viaria
45 Nueva alineación en en C/ particular de conexión entre C/ Betetas y Paseo de Doña Urraca	Alegación nº 67
46 Aumentar una planta en c/ Postas 26 y 28	Alegación nº 134

CALIFICACIÓN: Normas y Fichas del Estudio Económico

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
47 Se elimina de la NZ. 7 la prohibición de patios ingleses.	Alegación nº 16.
48 Se incluye el PERI de la U-29 como API	Alegación nº 104
49 Se incluye el PERI de la C/ EL Viso como API	Alegación nº 52
50 Cambios en el articulado de las Normas Urbanísticas. (Artículos 2.3.20, 2..6.47, 2.6.64, 2..8.47.) Se incluye también listado de edificios fuera de ordenación	Alegación nº 114 y Reglamento de Urbanismo.
51 Se ha aclarado en NZ.6 la posibilidad de ampliar instalaciones industriales existentes en la actualidad.	Alegación nº 26
52 Se ha modificado en NZ.6 la solución en esquina según lo previsto en el Plan Parcial Ampliación del Polígono Industrial Las Casas.	Alegación nº 123
53 Se han incluido al objeto de permitir la instalación de ascensores en patios nuevas determinaciones.	Alegación nº 1
54 Allenduedero. Se ha establecido un nuevo grado para norma zonal 4 en la zona de Allenduedero (N.Z. 4.5). Se establece además un área de tanteo y retracto.	Alegaciones nº 7, 18, 20, 31, 48, 79, 92, 121, 124, 125, 126, 127, 131, 141, 152 . Decisión Municipal. Plan Especial Riberas del Duero. Priorizar su obtención.

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
5 Corrección de errores formales y actualización de superficies y costes de las acciones de Sistema Local y General	Alegación nº 33. Convenios Urbanísticos, decisiones municipales y efectos directos de otros cambios.
56 Se cambia titularidad del equipamiento sito en C/ Mosquera de Barnuevo nº 14	Alegación nº 130. Corrección de errores formales
57 Se actualizan y adaptan los cuadros de actividades permitidas y autorizables en suelo rústico	Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

VARIOS Y MEMORIA VINCULANTE

<u>CAMBIO</u>	<u>MOTIVO</u>
57 Se detalla el trámite desde la Aprobación Inicial	Actualización de la información.
58 Se justifican los cambios requeridos por parte de los Informes Sectoriales y en su caso se realizan los cambios oportunos en los documentos correspondientes del expediente.	Actualización de la información.

Soria, 24 de junio de 2005.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2153

NOLAY

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23-05-2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	18.050,00 €
Tasas y otros ingresos:	1.409,00 €
Transferencias corrientes:	12.600,00 €
Ingresos patrimoniales:	46.940,63 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:	56.820,85 €
TOTAL INGRESOS:	135.820,48 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	15.276,14 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	61.461,45 €
Gastos financieros:	2.900,00 €
Transferencias corrientes:	167,05 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	36.015,84 €
Pasivos financieros:	20.000,00 €
TOTAL GASTOS:	135.820,48 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Nolay, 4 de julio de 2005.- El Alcalde, José Luis Tarancón Tejero. 2184

NAVALCABALLO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Tasas y otros ingresos:	12.020,24 €
Transferencias corrientes:	37.563,25 €
Ingresos patrimoniales:	25.543,01 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:	216.364,36 €
Transferencias de capital:	148.864,16 €
TOTAL INGRESOS:	440.355,02 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	9.061,67 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	61.543,64 €
Gastos financieros:	150,25 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	264.422,34 €
Transferencias de capital:	105.177,12 €
TOTAL GASTOS:	440.355,02 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Navalcaballo, 28 de junio de 2005.- El Alcalde, Marcial Ayllón Romera. 2188

ALMENAR DE SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del R.i.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el expediente de cesión gratuita de Local en Casa Consistorial de Esteras de Lubia, a favor de la Asociación de vecinos de Esteras de Lubia, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria.

Almenar de Soria, 23 de junio de 2005.- La Alcaldesa, Ana Sánchez Carrasco. 2189

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2005, el proyecto de la obra nº 214 del Plan Complementario 2004 del Programa Operativo Local "Sustitución redes y pavimentación C/ La Vega, Piscinas e Isaac Garcia Alonso", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis F. Plaza Beltrán, con un presupuesto de 96.162,00 euros; se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 29 de junio de 2005.- El Alcalde, José A. Alcalá Carralcázar. 2190

— — —

Por la Asociación de Vecinos de Villálvaro, se solicita licencia municipal en expte. A-14/05 para la instalación de la actividad de Bar-Centro Social en C/ del Medio, 9-11 de Villálvaro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 29 de junio de 2005.- El Alcalde, José A. Alcalá Carralcázar. 2191

MOLINOS DE DUERO

Aprobado por el Pleno de Molinos de Duero en sesión de 28 de junio de 2005 el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de obra de sustitución redes en C/ Juan José Lucas y prolongación C/ Antonio Machado, redactado por los técnicos de la Empresa Tecnas, de las obras de sustitución redes en C/ Juan José Lucas y prolongación C/ Antonio Machado, redactado por los técnicos de la "Empresa Tecnas S.A", obra plurianual de Convenio Junta Diputación para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento denominada nº 13 correspondiente a la Anualidad de 2005 y nº 8 correspondiente a la anualidad 2006, cuyo

presupuesto asciende a 120.000,00 €, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. *Entidad adjudicadora.* Ayuntamiento de Molinos de Duero (Soria).

2. *Objeto del contrato.*

Constituye el objeto del contrato la adjudicación de las obras, de sustitución redes en C/ Juan José Lucas y prolongación C/ Antonio Machado, redactado por los técnicos de la Empresa Tecnas, de las obras de sustitución redes en C/ Juan José Lucas y prolongación C/ Antonio Machado, redactado por los técnicos de la "Empresa Tecnas S.A", obra plurianual de Convenio Junta Diputación para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento denominada nº 13 correspondiente a la Anualidad de 2005 y nº 8 correspondiente a la anualidad 2006, cuyo presupuesto asciende a 120.000,00 €.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Criterios de adjudicación: mejora de obra en tiempo, calidad, y adelanto y de plazo.

4. *Presupuesto de licitación.* Importe total: 120.000,00 euros, IVA incluido.

5. *Garantías:* Provisional: 2 por 100 del precio de licitación. Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Molinos de Duero (Secretaría).

b) Domicilio: Paseo Reina Sofía, 14.

c) Localidad y código postal: Molinos de Duero, 42155.

d) Teléfono: 975/ 37 82 25 y 975/ 37 80 11.

e) Telefax: 975/37 80 36.

f) Telefax: 975/37 80 36.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Otros requisitos: Capacidad profesional para asumir la ejecución de las obras.

8. *Presentación de ofertas de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula X del pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Molinos de Duero (Soria). Paseo Reina Sofía, nº 14. Molinos de Duero 42155.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

9. *Apertura de ofertas.*

El 3º día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de pliegos, a las 13,00 en el Ayuntamiento, si ese día fuese sábado, se procederá a su apertura el lunes siguiente.

10. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Molinos de Duero, 28 de junio de 2005.– El Alcalde, José Manuel Cornejo. 2192

— — —

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión extraordinaria y Urgente celebrada el día 28 de junio de 2005, el Proyecto de las obras de sustitución redes en C/ Juan José Lucas y prolongación C/ Antonio Machado, redactado por los técnicos de la Empresa Tecnas, obra plurianual de Convenio Junta Diputación para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento denominada nº 13 correspondiente a la Anualidad de 2005 y nº 8 correspondiente a la anualidad 2006, cuyo presupuesto asciende a 120.000,00 €, se somete el expediente a información pública durante un período de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de examen y posibles reclamaciones. Si durante el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Molinos de Duero, 29 de junio de 2005.– El Alcalde, José Manuel Cornejo. 2193

CIDONES

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno expediente relativo a la ordenación e imposición de la Tasa por celebración de Enlaces Matrimoniales y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 del citado Decreto, se publica dicho acuerdo y la Ordenanza Fiscal en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

"ORDENANZA FISCAL TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES POR EL AYUNTAMIENTO DE CIDONES

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades conferidas por el art. 106 de Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación con el art. 20.1 y 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Excmo. Ayuntamiento, acuerda la imposición y ordenación de la "Tasa por Prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles por el Ayuntamiento".

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa el conjunto de actuaciones relativas a la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento tales como:

1) Organización del acto por el departamento correspondiente.

2) Otras relacionadas con las anteriores.

Artículo 3º.- Sujeto Pasivo.

Son sujetos pasivos los contribuyentes, los beneficiarios del servicio, entendiéndose como tales los contrayentes que quedan obligados solidariamente.

Artículo 4º.- Cuota tributaria.

La Tasa se exigirá conforme las siguientes tarifas:

Tarifas por prestación de celebración de bodas civiles: Todos los días 60 Euros.

Artículo 5º.- Devengo.

El devengo de la tasa nace desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose por tal la presentación de la solicitud en el registro general del Ayuntamiento.

Artículo 6º.- Liquidación e ingreso de la tasa.

Los peticionarios del servicio realizarán, junto con la solicitud, el ingreso en arcas municipales de la tarifa correspondiente prevista en el art. 4º de esta Ordenanza.

En el supuesto de que, con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la fijación de la fecha de la ceremonia, los solicitantes desistiesen del servicio solicitado, se procederá a la devolución del 50% del importe de la tarifa que se hubiese satisfecho.

Artículo 7º.- Celebración de las Ceremonias.

Los matrimonios podrán celebrarse Todos los días tanto durante la mañana como por la tarde.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fue inicialmente aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 6 de mayo de 2005, y entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, permaneciendo vigente mientras por el Excmo. Ayuntamiento no se acuerde su modificación o derogación."

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cidones, 1 de julio de 2005.- El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2221

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de junio de 2005, el Pliego de Cláusulas administrativo particulares que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar por procedimiento abierto, la concesión de obra pública de "Restauración, adecuación y equipamiento parar complejo hotelero del Palacio de los Avellaneda y su ulterior explotación o gestión hostelera", lo que se hace público para que en el término de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León o **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, los interesados puedan examinar el mismo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia la correspondiente licitación con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda.

2. *Objeto del contrato:* Es la ejecución por cuenta del concesionario de las obras de "Restauración' adecuación y equipamiento para complejo hotelero del Palacio de los Avellaneda y su ulterior explotación o gestión hostelera", todo de conformidad con los Proyectos Técnicos de obra y de explotación que obligatoriamente habrá de aportar el licitador y que, en su caso, serán aprobados por la Corporación.

3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, Procedimiento abierto, y forma de adjudicación: concurso.

4. *Plazo de la concesión:* 40 años.

5. *Garantías:*

a) Provisional: 6.000,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato

6. *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día hábil (martes y viernes) en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales siguientes al anuncio de licitación, contados desde la última publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** o Boletín Oficial de Castilla y León.

7. *Calificación de la documentación general:* Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en sesión no pública.

8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las catorce horas del siguiente día hábil (martes y viernes) al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. *Gastos de anuncio:* Serán por cuenta del adjudicatario.

10. *Modelo de proposición y documentación necesaria:* El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativo Particulares.

Alcubilla de Avellaneda, 24 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 2212

SOLIEDRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26-05-2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:13.050,00 €

Tasas y otros ingresos:400,00 €

Transferencias corrientes:5.500,00 €

Ingresos patrimoniales:.....30.133,11 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:6.000,00 €

TOTAL INGRESOS:.....55.083,11 €

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal:	7.720,61 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	12.771,45 €
Gastos financieros:	6,00 €
Transferencias corrientes:	11.767,05 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	22.818,00 €
TOTAL GASTOS:	55.083,11 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.**a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación nacional.****1.1. Secretario, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soliedra, 27 de junio de 2005.– El Alcalde, José Luis Casado Tarancón. 2195

CARRASCOSA DE ABAJO**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Carrascosa de Abajo, 18 de junio de 2005.– El Alcalde, (Ilegible). 2197

FRESNO DE CARACENA**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fresno de Caracena, 18 de junio de 2005.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2198

— — —

Está expuesto al público en virtud de la Ley de Haciendas Locales y su Real Decreto, el padrón de agua y basuras de este Ayuntamiento aprobado inicialmente y su aprobación se convierte en definitiva, si no existe reclamaciones en el plazo de 15 días.

Fresno de Caracena, 18 de junio de 2005.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2204

CARACENA**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Caracena, 18 de junio de 2005.– El Alcalde, (Ilegible). 2200

VILLANUEVA DE GORMAZ**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva de Gormaz, 18 de junio de 2005.– El Alcalde,
(Ilegible). 2203

RECUERDA

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Recuerda, 18 de junio de 2005.– El Alcalde, (Ilegible). 2205

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, aprobó inicialmente el expediente nº 29 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en la modificación de la ficha catálogo eliminando la condición de conservación de fachadas y permitiendo, en consecuencia, su demolición y conservación de elementos (edificio sito en C/ Eleta nº 8).

De conformidad con el art. 52 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 155, 169 y 432 de su Reglamento aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un período de información pública por espacio de un mes contado a partir del día siguiente, a aquél que tenga lugar la última publicación de este anuncio, bien en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias o documentos complementarios de cualquier tipo.

El expediente puesto sometido a información pública puede consultarse en las Oficinas del Ilmo. Ayuntamiento, sitas en Plaza Mayor nº 9 en horario de oficina.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 29 de junio de 2005.– El Alcalde en funciones, Jesús Alonso Romero. 2207

MONTENEGRO DE CAMEROS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montenegro de Cameros, 29 de junio de 2005.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 2208

— · —

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 de junio de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante subasta (procedimiento abierto) de la obra "Adecuación zona recreativa, paseo de acceso y zona de mercado", se expone al público durante un plazo de ocho días a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo. De no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o los pliegos de condiciones, conforme al siguiente:

ANUNCIO

1.- *Órgano contratante:* Ayuntamiento de Montenegro de Cameros.

2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra denominada: "Adecuación zona recreativa, paseo de acceso y zona de mercado".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4.- *Tipo de base de licitación:* 54.762,46 euros.

5.- *Garantías:*

a) Provisional: 1.095,25 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Montenegro de Cameros.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos de los contratistas.*

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los enumerados en el pliego de condiciones.

8.- *Presentación de proposiciones:*

a) Lugar: En el Ayuntamiento de Montenegro de Cameros.

b) Plazo: Veintiséis días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

c) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.

9.- *Apertura de proposiciones.*

Las proposiciones se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Montenegro de Cameros a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al cierre del período licitatorio. Si dicho día coincidiera con sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

10.- *Gastos.* Corren por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, honorarios de dirección de obra y en general bocios los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

Montenegro de Cameros, 29 de junio de 2005.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 2209

VELILLA DE LOS AJOS

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó la aprobación inicial del Proyecto Técnico de la obra de "Sustitución de redes con pavimentación Calle Las Eras y otras" en Velilla de los Ajos, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero Técnico de Obras públicas D^a. M^a. Teresa García Orden, con un presupuesto total de 84.050,00 €, dividida en dos fases (1ª fase de 24.050,00 € y 2ª fase de 60.000,00 €), estando incluida la 1ª fase con el número 22 en la anualidad de 2005 del Convenio de Diputación y Junta de Castilla y León para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el mencionado Proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Velilla de los Ajos, 30 de junio de 2005.- El Alcalde, Antonio Ruiz Egido. 2210

ÁGREDA

Mediante Acuerdo plenario de fecha 20 de mayo de 2005, fueron aprobadas las bases que han de regir el procedimiento de adjudicación de una licencia de auto-taxi en el Municipio de Ágreda.

CRITERIOS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI

BASE PRIMERA.- Objeto del contrato.

Constituye el objeto de las presentes bases la fijación de los criterios para otorgar una licencia de auto-taxi, destinada a

la prestación del servicio público de transporte de viajeros en un automóvil ligero de alquiler con conductor.

BASE SEGUNDA. Requisitos personales y profesionales.

Serán requisitos para la presentación de solicitudes (deberá atenderse a lo marcado en la Ordenanza, si existiese):

- Ser mayor de 18 años.

- Ser nacional de un país de la Unión Europea.

- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3. del Reglamento General de Conductores (BTP).

BASE TERCERA. Formulación de solicitudes y plazo de presentación.

La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando:

1.- Las condiciones personales:

- Nombre y apellidos:

- D.N.I:

- Edad:

- Estado Civil:

- Domicilio:

2.- Condiciones profesionales del solicitante.

Tiempo que lleva trabajando como conductor asalariado en el Municipio. Si este fuera continuado, se harán constar las causas de la interrupción.

3.- La marca y modelo del vehículo que será utilizado para prestar el servicio y, en su caso, su homologación y grupo por el que se solicita.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ágreda, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plaza de (veinte días naturales) contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

BASE CUARTA. Publicidad.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Reglamento del Taxi).

BASE QUINTA. Resolución del expediente.

Las licencias se adjudicarán entre los solicitantes que reúnan los requisitos fijados en estas bases, con arreglo a los siguientes criterios.

Ser vecino del municipio, con un año como mínimo de antigüedad de empadronamiento.

Situación personal del solicitante, como estar en situación de paro, así como el número de personas que se encuentran a su cargo.

Tener experiencia en el transporte de viajeros o de mercancías.

Ofrecer un vehículo adaptado para minusválidos.

BASE SEXTA. Varios.

Las licencias concedidas exigirán la exclusiva y plena dedicación y la incompatibilidad profesional.

Los titulares de las licencias estarán obligados a concurrir diariamente a las paradas reservadas para tal fin.

Lo que se anuncia a los efectos de que quienes estén interesados presenten las correspondientes solicitudes durante el plazo de veinte días naturales según lo dispuesto en dichas bases.

Ágreda, 20 de mayo de 2005.– La Alcaldesa, (Ilegible).2211

TARDAJOS DE DUERO

Aprobado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2005, el Proyecto Técnico de la obra de "Reparación de consultorio médico de Tardajos de Duero" denominada por el arquitecto redactor D. Jesús Fernández Beltrán, "Reforma parcial de edificio municipal para consultorio médico en Tardajos de Duero", cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS 35.715,00 €.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de 8 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tardajos de Duero, 20 de junio de 2005.– El Alcalde pedáneo, Juan Carlos Ciria López. 2213

VALDEAVELLANO DE TERA

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 28 de junio de 2005 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras de "Construcción de 9 viviendas de promoción pública en Valdeavellano de Tera" por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de "Construcción de 9 viviendas de promoción pública en Valdeavellano de Tera" por procedimiento abierto mediante concurso en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Construcción de 9 viviendas de promoción pública.

b) Lugar de ejecución: Valdeavellano de Tera.

c) Plazo de ejecución (meses): doce.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 837.581,55 (euros).

5. *Garantía provisional.* 16.751,63 euros

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera.

b) Domicilio: C/ Ramón Benito Aceña, 1.

c) Localidad y código postal: 42165 Valdeavellano de Tera.

d) Teléfono y fax: 975 27 31 02 -975 27 32 17.

e) E-mail: ayuntamiento@valdeavellanodetera.org.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: grupo: C, subgrupo: todos y categoría: D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: si se exige.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (si el último día es inhábil o sábado, se prorrogará al siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: las descritas en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría municipal de 9,00 h., a 14,00 h.

d) Admisión de variantes (concurso): No

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Secretaría municipal.

b) Fecha: al tercer día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 17,30 horas.

10. *Otras informaciones.* En la Secretaría municipal.

11. *Gastos de anuncios.* Por cuanta del adjudicatario.

Valdeavellano de Tera, 29 de junio de 2005.– El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 2214

ABEJAR

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Abejar, en su sesión celebrada el día 30 de mayo de 2005, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de Gestión Indirecta por concierto de la promoción y construcción de 8 viviendas de protección pública por procedimiento abierto mediante concurso.

Se somete el mismo a información pública, por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo, entendiéndose aprobado definitivamente caso de no presentarse.

Asimismo, se anuncia licitación conforme al siguiente Pliego:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Selección de la empresa que asumirá la promoción y construcción de las 8 viviendas de protección pública en Abejar.

b) Lugar de ejecución: Abejar.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 503.341,08 euros.

5.- *Garantía provisional:* Será del 2% del tipo de licitación.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Abejar.

b) Domicilio: C/Barranco, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 42146-Abejar.

d) Teléfono: 975 373100.

e) Fax: 975 373289.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación, en su caso: la especificada en el Pliego.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: la especificada en el Pliego.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el último día del plazo durante los 26 días siguientes al anuncio del **Boletín Oficial de la Provincia**, en horario de oficina.

b) Documentación que integrará las ofertas: la enumerada en el Pliego.

9.- *Apertura de las ofertas:* En las Oficinas Municipales, a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la presentación de las ofertas.

10.- El Pliego de Condiciones está a disposición pública en las Oficinas Municipales.

Abejar, 1 de julio de 2005.- El Alcalde, Javier Romero Benito. 2215

— . . —

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 5 de las Normas Urbanísticas de este municipio.

Aprobada con carácter inicial la Modificación Puntual nº 5 de las Normas Urbanísticas Municipales por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2005, se expone al público durante un mes, que se considerará ini-

ciado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante este plazo podrá ser examinada la documentación del expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y presentar tanto las alegaciones, como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, en el mismo lugar y horario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión de las licencias urbanísticas señaladas en su artículo 97.1 apartados a), b), c), y j), en el área donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente.

Abejar, 10 de junio de 2005.- El Alcalde, Javier Romero Benito. 2216

— . . —

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de parcela industrial en Polígono Industrial de "Los Arrañales" de este municipio.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de parcela industrial en Polígono Industrial de "Los Arrañales" promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carmelo Villanueva Rodrido, se expone al público durante un mes, que se considerará iniciado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete la documentación integrante del referido Estudio de Detalle a información pública mediante la publicación de anuncios en el **Boletín Oficial de la Provincia**, Boletín Oficial de Castilla y León, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Soria, con el fin de que cualquier persona o entidad interesada pueda examinar la documentación del expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y presentar tanto las alegaciones, como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar.

Abejar, 10 de junio de 2005.- El Alcalde, Javier Romero Benito. 2217

VALDEMALUQUE

Aprobados inicialmente los padrones Tasas Municipales por los servicios de suministro de agua, alcantarillado y recogida de basura de Valdemaluque y barrios, ejercicio 2005, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Valdemaluque, 30 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 2223

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de reforma línea aérea de media tensión a 15 KV derivación a Torralba entre apoyos 13 y 47 en término municipal de Medinaceli (Soria). Expediente Nº 8.985-40/2004

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, de fecha 19 de abril de 2005, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto del proyecto reforma de línea aérea de media tensión a 15 KV derivación a Torralba entre los apoyos 13 y 47 en T.M. de Medinaceli (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Unión Fenosa Distribución, S.A., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que se relacionan en Anexo para el día 27 de julio de 2005 a las horas que figuran, en los locales del Ayuntamiento de Medinaceli, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a las mismas si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO I

REFORMA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV "DERIVACIÓN A TORRALBA" ENTRE LOS APOYOS Nº 13 Y 47 EN T.M. DE MEDINACELI

Parcela s/proy.	Polígono/ Parcela	Ayuntamiento	Propietario	Afección			Fecha/hora	
				Vuelo Longitud/n.l.	Apoyo		día	hora
					nº proyecto	Sup. Apoyo m ²		
30	40/5114	MEDINACELI	JUAN TARODO HEREDIA	20	20	1	27/07/05	10,00
34	40/57	MEDINACELI	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI (ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENCALIENTE DE MEDINACELI)	126	25 y 26	1	27/07/05	10,30
38	40/73-a	MEDINACELI	ERNESTO JIMENEZ BAYANO	83	29	1,52	27/07/05	11,00
41	40/30068-a, b, y c	MEDINACELI	CARMEN DE SOTO Y MARTORELL Y 8 HERMANOS	386	33, 34 35, 36 y 37	5,94	27/07/05	11,30
42	40/20072-a y b	MEDINACELI	BIENVENIDO ATANCE	189	38	1	27/07/05	12,00

Soria, 10 de junio de 2005.- El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución 27-enero-2004, Gabriel Jiménez Martínez.

ANUNCIO de información pública relativa a la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto del proyecto de subestación transformadora en Medinaceli (Soria).

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y en el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones que se señalan a continuación:

- A) *Peticionario:* Iberenova Promociones, S.A.
 - B) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Término municipal de Medinaceli.
 - C) *Finalidad:* Transformación de energía eléctrica procedente de producción en régimen especial (eólica).
 - D) *Características principales:*
Subestación intemperie de 63x63 m. simple barra partida, para cuatro posiciones de línea y una de transformador de potencia de 450 MVA relación 400/132/33 kV, edificio de servicio prefabricado de 5 x 12 m. y transformador de servicios auxiliares de 250 KVA, relación 33kV/B2.
 - D) *Presupuesto:* 3.679.986,34 euros.
 - E) *Relación afectados:* Según Anexo I.
- La declaración de Utilidad Pública en concreto, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico,

trico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto, en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/Campo Nº 5, en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen por triplicado las alegaciones procedentes en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Esta publicación se efectúa igualmente, a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TÉRMINO MUNICIPAL: MEDINACELI

DATOS CATASTRALES

Polif.	Parcela	Titular	Afección m ²
50	5364	BENJAMIN RANZ RAMIREZ	1800 m ²
50	5371	SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ	650 m ²
50	5379	MARGARITA PEREZ DEL BARRIO	100 m ²
50	5380	MARGARITA PEREZ DEL BARRIO	780 m ²
50	5381	AURELIO MARTINEZ MARTINEZ	165 m ²
50	5384	BENJAMIN RANZ RAMIREZ	2360 m ²
50	5378	MARGARITA PEREZ DEL BARRIO	150 m ²
50	5379	MARGARITA PEREZ DEL BARRIO	295 m ²
50	5384	BENJAMIN RANZ RAMIREZ	1650 m ²

Soria, 13 de junio de 2005.- El Jefe del Servicio, (por delegación, en virtud Resolución 27-01-04 B.O.C. y L nº 21), Gabriel Jiménez Martínez. 2186

ANUNCIO de información pública de Solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de la modificación del parque eólico Tarayuela y nueva Subestación.

Por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de fecha 5 de agosto de 2003, se informó favorablemente la instalación del parque eólico TARA-YUELA, que se componía básicamente de 23 aerogeneradores, posteriormente y por Resolución de 27 de julio de 2004, se informó favorablemente la propuesta de remodelación, para instalar 15 aerogeneradores pero de mayor potencia (2000 kW) y con fecha 27 de abril la empresa, ha presentado una modificación de las ubicaciones previstas a la par que solicita la construcción de una Subestación 132/20 kV. propia para el parque cuando antes estaba prevista su entrega en la Subestación Alentisque conjunta con otros parques. Considerando estas modificaciones sustanciales es por lo que:

A los efectos previstos: en el Capítulo II del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Título VII del R.D. 1955/2000, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro y procedimientos de autorización

de instalaciones de energía eléctrica y en los capítulos II y III del Título I del Decreto 209/1995 por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y Estudio de Impacto Ambiental, para instalar la Subestación Tarayuela y la modificación del proyecto del parque eólico, cuyas características principales son las siguientes:

I.- Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.

A) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* T.M. Monrón de Almazán y Momblona (Soria).

B) *Finalidad:* Producción, transformación y entrega de energía eléctrica.

C) *Características principales:*

- Parque eólico: Se compone básicamente de 15 aerogeneradores de 2.000 KW de potencia unitaria en torres 78 m. de altura, rotor tripala de 87 m. de diámetro, transformador interior de 2.100 KVA relación 690 V/20 kV, tres circuitos subterráneos hasta la Subestación Tarayuela, con una torre para medición anemométrica de 78 m. de altura.

- Subestación: Intemperie de simple barra, con una posición de transformador de 55 MVA relación 132/20 kV, edificio de servicios prefabricado de 9x29 m. para albergar las instalaciones de media tensión, es decir, tres celdas de línea, una de protección de transformador de potencia y otra de transformador de servicios auxiliares y los equipos de control.

D) *Presupuesto:* Parque eólico: 19.777.141,34 euros.

Subestación: 1.541.029,22 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico esta instalación es de Utilidad Pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso respecto de los bienes afectados en los que no se hubiera llegado a un acuerdo con sus titulares, previa solicitud de la beneficiaria y con los requisitos y trámites previstos en la citada Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/ Campo, 5 en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen por triplicado las alegaciones procedentes en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Soria, 8 de junio de 2004.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2187

COMUNICACIONES OFICIALES

CONSORCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE R.S.U. EN LA PROVINCIA

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración del "Consortio Diputación Provincial de Soria-

Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos en la provincia de Soria", en reunión de fecha 22 de junio de 2005, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de condiciones económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de servir de base para la contratación de la Gestión del Centro de Tratamiento de Residuos de la provincia de Soria, ubicado en Golmayo (Soria), durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones contra el mismo, aplazándose la licitación en tanto sean resueltas.

Asimismo, se publica simultáneamente anuncio de licitación, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Consorcio Diputación Provincial de Soria-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos en la provincia de Soria.

2.- *Objeto del contrato:* Gestión del Centro de Tratamiento de Residuos de la provincia de Soria, ubicado en Golmayo (Soria).

3.- *Procedimiento de adjudicación:* procedimiento abierto, forma de adjudicación concurso, tramitación ordinaria.

4.- *Tipo de licitación:* Los precios que servirán de base a la licitación, a la baja, serán los especificados en la cláusula 6.1.1.1 del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

5.- *Fianzas:* La garantía provisional será de seis mil euros (6.000 €), y la definitiva de noventa mil euros (90.000 €).

6.- *Obtención de información y documentación:* En Copistería Copiadoras Ditaletas de Soria, S.L., sita en la calle Plaza del Rosario, nº 3, 42002, de Soria, con teléfonos 975 213054 y 975 213086, y en las dependencias de la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Soria, sita en C/ Caballeros, 17, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de duración del contrato:* El contrato se adjudica por un período de ocho años, desde 1 de enero de 2006 hasta 31 de diciembre de 2013. Dicho plazo podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, hasta sumar un máximo de veinticinco años, comprensivo de período inicial y prórrogas.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los cuarenta y cinco días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. Se presentarán en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Soria, de 9 a 14 horas, o por correo, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª del Pliego de condiciones económico-administrativas y art. 80.4 del R.D. 1098/2001, y con la documentación señalada en los mismos.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el Palacio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Soria, a las trece horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo de presenta-

ción de proposiciones, conforme dispone la cláusula 17ª del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 27 de junio de 2005.- La Presidenta del Consorcio, Encarnación Redondo Jiménez. 2183

— — —

Aprobado inicialmente por el Consejo de Administración del Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2005 el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, y en cumplimiento del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de las mismas.

Soria, 27 de junio de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2218

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Consorcio Diputación Provincial de Soria-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de R.S.U. en la provincia, correspondiente al ejercicio 2003, se hace público que la misma y los documentos que la justifican se hallarán de manifiesto en la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Soria, 27 de junio de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2219

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Consorcio Diputación Provincial de Soria-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de R.S.U. en la provincia, correspondiente al ejercicio 2004, se hace público que la misma y los documentos que la justifican se hallarán de manifiesto en la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Soria, 27 de junio de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2220

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria